



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de Julio de 2021.-

DECRETO ALC. N°3.049/2021.-

VISTOS; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Memorándum N°1.079 de fecha 28 de Julio de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita a Asesora Jurídica DAEM decretar Contrato a Honorarios de profesional, que se desempeñara en el Departamento de Educación, y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO

1.- Apruébese y Ratífíquese, Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad, vigencia y valor hora que se señala a continuación.

- **NOMBRE:** CLAUDIO ALEJANDRO PRADENAS PALACIOS
- **RUT:**
- **DIRECCIÓN:**
- **CARGO:** Docente curso de Electricidad
- **VIGENCIA:** 12/07/2021 al 12/08/2021
- **VALOR HORA BRUTO:** \$13.500.
- **HORAS TOTALES:** 30.

2.- Por razones imposergables de buen servicio, el prestador de servicios asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.

Continuación DA N°3.049/21

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Municipal complementaria N°114.05.02.005.004.

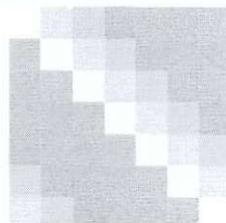
Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural